



Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.  
03 de diciembre del 2021

Señores  
**UTREEE, S.R.L.**  
Santo Domingo, D.N.

Distinguidos señores:


En virtud del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** correspondiente a la **EDENORTE-CCC-CP-2021-0031 PROYECTO DESARROLLO DE SOFTWARE PARA INTEROPERABILIDAD DE LAS EDES (BI), SEGUNDA CONVOCATORIA**, mediante la presente comunicación tenemos a bien informarles que su oferta no ha cumplido satisfactoriamente, ya que no depositaron los términos de referencia firmados y sellados conforme fueron requeridos en el pliego de condiciones del presente proceso.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	OFERTA TÉCNICA	PLAN DE ENTREGA	EXPERIENCIA EMPRESA	PERFIL PERSONAL	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	PROYECTO DESARROLLO DE SOFTWARE PARA INTEROPERABILIDAD DE LAS EDES (BI)	SG	1	SÍ	NO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No presentó Términos de Referencia firmados ni sellados

En virtud de lo anterior, al no quedar habilitada en el proceso de evaluación técnica no procede la apertura de la oferta económica, conforme las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 y el Reglamento de aplicación, Decreto Núm. 543-12.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la decisión precedente respecto de la evaluación ofertas técnicas "Sobre A", puede ser recurrida de manera administrativa ante Edenorte Dominicana, S.A., y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

Saluda atentamente a ustedes,

  
**Cornelio González Devora**  
Gerente de Compras  
Edenorte Dominicana, S.A.

